

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
14 de Abril de 2023

**LICENCIADA
YANNÍZ THALÍ QUIROZ HERNÁNDEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad, para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante posteridad;
6. El manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Digital del Estado de México (Universidad). La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de este organismo descentralizado de la Secretaría de Educación;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto promover, organizar, coordinar y supervisar los servicios de educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, utilizando las tecnologías de información y comunicación de internet, con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios educativos y elevar su calidad, para que el estudiantado alcance una profesión que le permita mejorar su nivel de vida y el de su familia, y
8. Mediante oficio 20706006L-0244/2023, la Dirección General de Innovación aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, el Decreto de creación de la Universidad, el Decreto 309, así como el Manual General de Organización de la Universidad.

2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45162830

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-14T16:46:32Z / 2023-04-14T10:46:32-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	50 af cd 61 fa 98 e7 49 f8 f7 20 55 27 e0 00 06 c6 4b 00 29 5b d5 cc 8f 99 34 6d 77 7a 1d af 21 57 9f b1 e1 94 7c c3 68 21 76 b8 d4 cd 7b de 5c 73 68 c4 5c 1d d3 ab 8e 06 e6 46 37 7a f6 af 23 0c 04 f3 13 a8 75 dd b1 5b 35 f6 11 1b 2a 8e ec 2f 97 e8 40 40 30 87 aa b5 fa a1 a3 8d 9c 41 2b 23 da d9 1a f2 e9 59 0c bc 5d dc ae 6f df 25 8d 0d b9 55 ad d1 ce 79 2e 96 11 db de a4 dd 15 40 c8 b8 8e 60 3b 05 69 05 b7 b0 fa 74 3c 6a 55 e0 d1 8f 85 ac 53 fe 03 b8 f8 1c ed 60 11 d0 c7 61 6c 77 44 70 1e f5 d0 15 ef 60 e3 8a 50 bb a4 a3 3e ce 8b a8 88 54 48 49 b4 fe c6 eb db 1e 3c 72 6d 28 8f be 2f 4f 7c 7c 2e c8 d8 07 33 6a f3 35 e4 65 e3 43 99 ad 66 a5 8b c0 e3 d2 50 14 30 9c d9 a2 ca 8f 08 e4 53 d8 cb a3 75 90 ae 1b a3 b9 f6 d1 5f 64 28 4f b1 02 3c 43 bf 8a 9d e1 78 bd			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-14T16:46:32Z / 2023-04-14T10:46:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-14T16:46:32Z / 2023-04-14T10:46:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11239837			
	Datos estampillados:	C29CBD15A0C4BDAE9F11E172238C1F4EE3F638EDB05EE4DE22BAB6BC685F5CF8			